

Auto No. C-567

Victoria, Caldas, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	EJECUTIVO – Hipotecario
Radicado No.:	2022-00131-00
Demandante:	FERNANDO KUAN MEDINA
Demandados:	ALBA STELLA NIÑO USME SEBASTIÁN SANABRIA NIÑO INVERSIONES KAJUBY MG SAS

II. Se presentó solicitud suscrita por parte de demandante FERNANDO KUAN MEDINA y el codemandado INVERSIONES KAJUBY MG SAS, a través del cual se depreca del Despacho conceder un plazo prudencial de hasta 45 días, puesto que se está negociando el objeto de la demanda, expresando que, por economía y celeridad procesal, buscan transar y/o conciliar las diferentes obligaciones que aún existen respecto de la venta del inmueble objeto de hipoteca; motivo por el cual, antes de proceder a decidir la petición, se dispone agregar formalmente el memorial al proceso y ponerlo en conocimiento de las demás partes codemandadas dentro de la presente litis, a efectos que, en el término de ejecutoria de la presente realicen los pronunciamientos que consideren pertinentes.

III. Por lo tanto, el Juzgado **DISPONE**:

AGREGAR Y PONER en conocimiento de los demás sujetos procesales la solicitud elevada tanto por el demandante FERNANDO KUAN MEDINA y el codemandado Inversiones KAJUBY MG SAS, a efectos que, en el término de ejecutoria de la presente realicen los pronunciamientos que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLSE

PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO 89 DEL 09 DE AGOSTO
DE 2023

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbcf68a741fa6c6262e94e2bd636aa172dabe731c373f601ad99b882e49b5ca5**

Documento generado en 08/08/2023 09:25:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>